



Resolución de 17 de noviembre de 2021 de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, por la que se distribuye el número de representantes, se aprueba el censo provisional, se regulan las mesas electorales y el voto anticipado para las elecciones a Claustro Universitario Sector III (Estudiantes).

La Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, en su reunión extraordinaria de día 17 de noviembre de 2021, ha resuelto:

Primero: Distribuir el número de representantes a elegir en el Sector III (Estudiantes) del Claustro Universitario entre las distintas circunscripciones.

CIRCUNSCRIPCIÓN	REPRESENTANTES
Facultad de Ciencia y Tecnología	4
Facultad de Ciencias Empresariales	3
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	4
Facultad de Letras y de la Educación	5
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	2
Máster y Doctorado	4

Segundo: Disponer la ubicación de las siguientes mesas electorales:

• **Circunscripción: Facultad de Ciencia y Tecnología**

1 Mesa ubicada en: Edificio Científico Tecnológico (Vestíbulo Planta baja):

- **Circunscripción Facultad de Ciencia y Tecnología:** Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Química, Grado en Enología, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas.

• **Circunscripciones: Facultad de Letras y de la Educación y Escuela Técnica Superior Ingeniería Industrial.**

1 Mesa ubicada en: Edificio VIVES (Vestíbulo Planta baja):

- **Circunscripción Facultad de Letras y de la Educación:** Grado en Estudios Ingleses, Grado en Lengua y Literatura Hispánica, Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Grado en Geografía e Historia.
- **Circunscripción Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial:** Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y automática y Grado en Ingeniería Mecánica.

• **Circunscripciones: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela de Máster y Doctorado.**

1 Mesa ubicada en: Edificio QUINTILIANO (Vestíbulo Planta baja):

- **Circunscripción Facultad de Ciencias Empresariales:** Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Turismo.
 - **Circunscripción Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:** Grado en Derecho, Grado en Trabajo Social, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
 - **Circunscripción Escuela de Máster y Doctorado:** Todos los Másteres y Doctorados que se imparten en la Universidad de La Rioja.
- **Circunscripción: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

1 Mesa ubicada en: Edificio ENFERMERÍA (Vestíbulo Planta baja):

- **Circunscripción Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:** Grado en Enfermería.

Tercero: Aprobar el censo provisional para la elección de los representantes del Sector III en el Claustro Universitario.

Cuarto: En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Rioja contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la UR ha acordado:

1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja a través del Registro General de la UR.

2.- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria (**viernes 3, jueves 9, viernes 10 y lunes 13 de diciembre de 2021**), ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.

3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que perteneciere.

4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al Presidente de la Mesa electoral.

5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.



Quinto: En relación con la propuesta de designación de Interventores ante la Mesa Electoral que pueden efectuar los candidatos, la Junta Electoral de la UR ha acordado establecer el día 9 de diciembre de 2021 como fecha fin de plazo para la designación de Interventores ante la Mesa Electoral.

Logroño, 17 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Fdo.: José María Martínez de Pisón Cavero